

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de febrero de 2024, acordó (particular nº 2) modificar la Plantilla Orgánica de ésta Excm. Diputación Provincial, en lo que respecta a:

* La amortización de las siguientes plazas:

Plantilla funcionarial

- Plaza n.º 893, Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información.
- Plaza n.º 1.238, Ayudante de Brigada.
- Plaza n.º 1.562, Director/a General de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Plantilla Laboral.

- Plaza n.º 85, Conductor.

* La creación de las siguientes plazas de la plantilla funcionarial:

- Plaza n.º 1.744, Mecánico-Conductor, Grupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría oficial, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n.º 2.24.175 (ID 677), Mecánico-Conductor.

- Plaza n.º 1.745, Mecánico-Conductor, Grupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría oficial, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n.º 2.24.265 (ID 935), Mecánico-Conductor.

- Plaza n.º 1.749, Analista Técnico de Mantenimiento Informático, Grupo B, escala de administración especial, subescala técnica, clase: Técnico auxiliar, con adscripción de la misma al puesto de trabajo n.º 1.08.059 (ID 939), Analista Técnico de Mantenimiento Informático.

* Modificar la denominación de las siguientes plazas de la plantilla funcionarial:

- Plaza n.º 1.394, Conductor, por la de Mecánico-Conductor.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ciudad Real, a 13 de febrero 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 509